



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 04 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 187-2022-MPA-GAJ de fecha 03 de Marzo de 2022 remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, relacionado con la opinión para aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL PREVENTIVO PROMOCIONALES CON POBLACIÓN RURAL VULNERABLE-II ETAPA EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 53-2022-MPA-GDES de fecha 11 de Enero de 2022 y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Económico Local solicita la aprobación y certificación presupuestal para el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL PREVENTIVO PROMOCIONALES CON POBLACIÓN RURAL VULNERABLE-II ETAPA EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, teniendo como objetivo brindar atención humanizada con enfoque de seguridad del paciente y mejoramiento continuo a través de altos estándares de calidad, contribuyendo a la satisfacción del usuario a fin de contribuir a mejorar la situación de salud y calidad de vida de la comunidad.

Que, el Perfil Técnico denominado: **“ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL PREVENTIVO PROMOCIONALES CON POBLACIÓN RURAL VULNERABLE-II ETAPA EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, contiene: Memoria Descriptiva, Ubicación, Antecedentes, Planteamiento del Problema, Justificación, Beneficiarios, Objetivos, Metas, Descripción y Desarrollo del Proyecto, Actividades, Recursos, Cronograma de Ejecución, Presupuesto y Anexos cuyo valor referencial total asciende a **S/ 247, 857.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 04 de 2022.



Que, el Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto a través del Informe N° 174-2022-MPA-GPP y **Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 0000000459 (2)** de fecha 23 de Febrero de 2022 respectivamente en atención a la solicitud de Gerencia de Desarrollo Económico Local, comunica al Gerente Municipal la Cobertura Presupuestal para la aprobación del Perfil Técnico denominado: **“ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL PREVENTIVO PROMOCIONALES CON POBLACIÓN RURAL VULNERABLE-II ETAPA EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el importe de **S/ 247, 857.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**, señalando que otorga Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 77, 157.00 (Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**, la diferencia de **S/ 170, 700.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles)**, será atendido en el mes de Abril con la transferencia del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el Cumplimiento de Metas al 31 de Diciembre de 2022.



Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.



Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante el documento del visto, señala que al contar con la debida certificación presupuestal resulta procedente la emisión del acto resolutorio que apruebe el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL PREVENTIVO PROMOCIONALES CON POBLACIÓN RURAL VULNERABLE-II ETAPA EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el monto de **S/ 247, 857.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**, en la modalidad y forma otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A” de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL PREVENTIVO PROMOCIONALES CON POBLACIÓN RURAL VULNERABLE-II ETAPA EN EL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, con un valor referencial total de **S/ 247, 857.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)**, señalando que se otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 77, 157.00 (Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 00/100 Soles)** y la diferencia de **S/ 170, 700.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles)**, será atendido en el mes de Abril con la transferencia del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el Cumplimiento de Metas al 31 de Diciembre de 2022, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa, con un Plazo de Ejecución de Siete (7) meses.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Marzo 04 de 2022.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL